

RESOLUCIÓN 0-3020 DE 2008

(mayo 23)

Diario Oficial No. 47.005 de 30 de mayo de 2008

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

<Nota: Esta norma no incluye modificaciones>

Por medio de la cual se adoptan los documentos internos del Proceso Penal, relacionados con las actividades del Sistema Penal bajo la Ley [600](#) de 2000, el Sistema Penal Acusatorio, Infancia y Adolescencia, Asignaciones, Protección y Asistencia y Estructuras de Apoyo, en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

MODIFICACIONES NO INCLUIDAS EN LA PRESENTE NORMA:

- Modificada por la Resolución [2449](#) de 2012, 'por medio de la cual se actualizan procedimientos del Proceso Penal, se deroga la Resolución número [0-0107](#) del 3 de enero de 2011 y modifica la Resolución número [0-3020](#) del 23 de mayo de 2008', publicada en el Diario Oficial No. 48.645 de 15 de diciembre de 2012
- Modificada por la Resolución [107](#) de 2011, publicada en el Diario Oficial No. 47.944 de 6 de enero de 2011, 'Por medio de la cual se actualizan los documentos internos del “Proceso Penal”, aplicables a nivel nacional'
- Modificada en lo pertinente por la Resolución [915](#) de 2009, publicada en el Diario Oficial No. 47.299 de 22 de marzo de 2009, 'Por medio de la cual se actualizan los documentos internos del Proceso Penal, relacionados con las actividades de Protección y Asistencia en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad'
- Complementada por la Resolución 7481 de 2008, publicada en el Diario Oficial No. 47.212 de 23 de diciembre de 2008, 'Por medio de la cual se actualizan los documentos de la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz, Ley [975](#) de 2005, que hacen parte del Proceso Penal'.
- Complementada por la Resolución 7178 de 2008, publicada en el Diario Oficial No. 47.192 de 3 de diciembre de 2008, 'Por medio de la cual se adoptan los documentos de la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz, Ley 975 de 2005, que hacen parte del Proceso Penal'
- Modificada por la Resolución 3692 de 2008, publicada en el Diario Oficial No. 47.031 de 25 de junio de 2008, 'Por la cual se introduce una modificación a la Resolución 0-[3020](#) del 23 de mayo de 2008'

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los numerales 5, 14 y 17 del artículo [11](#) de la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 872 de 2003, en su artículo [1o](#), consagra: “Créase el Sistema de Gestión de la Calidad de las entidades del Estado, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social, en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades. El sistema de gestión de la calidad adoptará en cada entidad un enfoque basado en los procesos que se surten al interior de ella y en las expectativas de los usuarios, destinatarios y beneficiarios de sus funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente”.

En el mapa de procesos establecido para la Fiscalía General de la Nación, se identificó el proceso “Penal”, el cual hace parte del Macroproceso Misional;

En complemento a la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma NTC GP 1000:2004, se hace necesario contar con la documentación interna del proceso “**Penal**”, la cual incluye las actividades relacionadas con el Sistema Penal bajo la Ley [600](#) de 2000, el Sistema Penal Acusatorio, Infancia y Adolescencia, Asignaciones, Protección y Asistencia y Estructuras de Apoyo;

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Adoptar la documentación interna del Proceso Penal relacionada con las actividades del Sistema Penal bajo la Ley [600](#) de 2000 en el Nivel Central y en las Direcciones Seccionales cuando aplique, la cual se referencia a continuación:

Procedimientos

Código Denominación

FGN-50000-P-03 Unidades de fiscalía. Sistema Penal Ley [600](#) de 2000



ARTÍCULO 2o. Adoptar la documentación interna del Proceso Penal relacionada con las actividades del Sistema Penal Acusatorio en el Nivel Central y en las Direcciones Seccionales cuando aplique, la cual se referencia a continuación:

Procedimientos

Código Denominación

FGN-50000-P-04 Unidades de fiscalía. Sistema Penal Acusatorio. Ley [906](#) de 2004



ARTÍCULO 3o. Adoptar la documentación interna del Proceso Penal, relacionada con las actividades de Infancia y Adolescencia en las Direcciones Seccionales, la cual se referencia a continuación:

Procedimientos

Código Denominación

FGN-50000-P-09 Procedimiento para aplicación ley de infancia y adolescencia



ARTÍCULO 4o. Adoptar la documentación interna del Proceso Penal relacionada con las actividades de Asignaciones en las Direcciones Seccionales, la cual se referencia a continuación:

Procedimientos

Código Denominación

FGN-50000-P-08 Asignación y entrega de denuncias



ARTÍCULO 5o. Adoptar la documentación interna del Proceso Penal relacionada con las actividades de protección y asistencia, en el Nivel Central y en las Direcciones Seccionales cuando aplique, la cual se referencia a continuación:

Procedimiento

Código Denominación

FGN-11000-P-01 Procedimiento protección a víctimas y testigos

FGN-11000-P-02 Evaluación amenaza y riesgo

FGN-11000-P-03 Relocalización inmediata

FGN-11000-P-04 Asistencia integral

FGN-11000-P-05 Gastos reservados

FGN-11000-P-06 Seguridad en desplazamientos

FGN-11000-P-07 Relocalización definitiva

FGN-11000-P-08 Apoyo jurídico

FGN-11000-P-09 Dotación de sedes



ARTÍCULO 6o. Adoptar la documentación interna del Proceso Penal relacionada con las actividades de las Estructuras de Apoyo en el Nivel Central y en las Direcciones Seccionales cuando aplique, la cual se referencia a continuación:

Manuales

Código Denominación

FGN-50000-M-01 Modelo estructuras de apoyo



ARTÍCULO 7o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las resoluciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 23 de mayo de 2008.

El Fiscal General de la Nación,

MARIO GERMÁN IGUARÁN ARANA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

